

Sunchales, 21 de noviembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N º 4 8 6 / 2 0 1 1

VISTO:

Los Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 22/05/2012;

Que los proyectos que reciben prórroga son los siguientes:

* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):Regular instalaciones y aparatos de iluminación para prevenir y corregir contaminación lumínica en jurisdicción Sunchales.

PRORROGA 180 días(Resolución N° 450/10). Vto.06/12/2010.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 462/10). Vto.02/06/2011.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 474/11). **Vto.25/11/2011.-**

* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS): Dispone la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 462/10). Vto.29/05/2011.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 474/11). **Vto.25/11/2011.-**

* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):Crea el Banco de Tierras.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 474/11). **Vto.25/11/2011.-**

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N º 4 8 6 / 2 0 1 1

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):Regular instalaciones y aparatos de iluminación para prevenir y corregir contaminación lumínica en jurisdicción Sunchales.

PRORROGA 180 días(Resolución N° 450/10). Vto.06/12/2010.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 462/10). Vto.02/06/2011.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 474/11). **Vto.25/11/2011.-**

* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS): Dispone la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 462/10). Vto.29/05/2011.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 474/11). **Vto.25/11/2011.-**

* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):Crea el Banco de Tierras.-

PRORROGA 180 días(Resolución N° 474/11). **Vto.25/11/2011.-**

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil once.-

